



ORDEN DE 17 DE ENERO DE 2011, DEL CONSEJERO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, DE APROBACIÓN PREVIA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE VIVIENDA.

Por Orden de 5 de enero de 2011 se dio inicio al procedimiento de elaboración del Anteproyecto de ley de vivienda.

Ultimada su redacción, se propone un texto que consta de 89 artículos, 4 disposiciones adicionales, 4 disposiciones transitorias, 3 disposiciones derogatorias y 4 disposiciones finales.

Los 89 artículos están divididos en 10 títulos:

- I. Disposiciones generales
- II. Derecho de acceso a la ocupación legal de una vivienda digna y adecuada
- III. Competencias, planificación y programación
- IV. Patrimonio Público de Suelo de la Comunidad Autónoma
- V. Definición y tipos de vivienda de protección pública y alojamientos dotacionales
- VI. Régimen jurídico de las viviendas de protección pública y alojamientos dotacionales
- VII. Intervención en la edificación y en los conjuntos urbanos y rurales
- VIII. Depósito de fianzas y registro de contratos de alquiler de fincas urbanas
- IX. Garantías jurídicas del uso adecuado y de la función social de las viviendas
- X. Inspección, disciplina y régimen sancionador.

Siendo esto así, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General, que establece que *“una vez redactados todos los proyectos de disposición de carácter general, deberán contar con la aprobación previa por el órgano que haya dictado la orden de iniciación antes de evacuar los trámites de negociación, audiencia y consulta que procedan”*,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Anteproyecto de ley de vivienda con la redacción que acompaña a la presente Orden.

SEGUNDO.- Continuar los trámites de instrucción del procedimiento de elaboración de dicho Anteproyecto de ley desde la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.a) del Decreto 607/2009, de 24 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de enero de 2011.

El Consejero de Vivienda,
Obras Públicas y Transportes

IÑAKI ARRIOLA LÓPEZ